

Contrato de cesión de derechos de reproducción y comunicación de la Tesis Doctoral en Dadun

Título de la tesis doctoral:	
Nombre (en adelante el Cedente)	
Domicilio*	
DNI / Pasaporte	
Fecha de la defensa	
Fecha del contrato	
Periodo de embargo	<i>meses (si no hay embargo dejarlo en blanco)</i>
Firma	

Dña. Isabel Iribarren Maestro en nombre y representación de la Universidad de Navarra en virtud del acuerdo de la Comisión Permanente que le autoriza para ello.

Firma:

Campus Universitario s/n, 31080 de Pamplona / Pº Manuel Lardizabal,13. 20018 Donostia-San Sebastián

Vº Bº Director de Tesis. Nombre:

Firma:

EXPONEN

- I.- Que la Universidad de Navarra es una institución que se dedica a la enseñanza universitaria y a la investigación de las distintas ramas del saber, de acuerdo con su espíritu fundacional y su ideario propio.
- II.- Que el Cedente es autor y propietario de los derechos de reproducción y publicación de la Tesis Doctoral y está interesado en que su trabajo doctoral sea publicado por la Universidad de Navarra en internet en el dominio www.unav.edu o el que le sustituya en el futuro, por lo que firma el presente contrato-autorización para la publicación de su tesis doctoral en internet sujeto a las siguientes.
- III.- Que ambas partes son conscientes de la importancia de que dicha tesis doctoral esté publicada en internet para alcanzar el propósito expresado en el punto anterior.
- IV.- Que la Universidad de Navarra cuenta con el dominio www.unav.edu que es mundialmente conocido y que recibe miles de visitas provenientes de todo el mundo.
- V.- Que la Universidad de Navarra podría colaborar a la difusión de la obra mediante su publicación en su web, por lo que por medio del presente convenio desea recabar la pertinente autorización por parte del titular de los derechos de explotación de la misma, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato.

* Cualquier comunicación entre las partes, en relación con el presente contrato, se realizará por cualquier medio que permita dejar constancia del envío y recepción de la citada comunicación y fecha de la misma, a las direcciones que se expresan en el contrato o en su caso, a la nueva dirección debidamente notificada por los medios anteriores.

CLÁUSULAS	
	<ol style="list-style-type: none">1. El Cedente, como autor y titular de la propiedad intelectual de la Tesis doctoral, cede de manera no exclusiva a la Universidad de Navarra, que acepta, el derecho a publicar en internet con acceso libre dicha obra en lengua castellana y/o inglesa. El autor entrega a la Universidad el original de la citada obra, mecanografiados a doble espacio y el correspondiente soporte electrónico. El autor autoriza asimismo a la Universidad de Navarra, que se obliga a hacerlo, a tratar digitalmente la obra del modo adecuado para su publicación en la web.2. El Cedente responde ante la Universidad de Navarra de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos cargas o gravámenes que atenten contra los derechos que a la Universidad correspondan.3. El autor cede los derechos objeto de este contrato de forma gratuita.4. El presente contrato tendrá una vigencia de veinte años desde la fecha de su firma y será prorrogable tácitamente por idénticos períodos salvo denuncia fehaciente por cualquiera de las partes.5. La Universidad de Navarra se abstendrá de ejercitar los derechos objeto de cesión durante los meses indicados en el presente contrato (cuando exista un periodo de embargo), computados desde la fecha de la firma del presente contrato. Durante este plazo el texto completo de la obra no será incorporado a la web de la Universidad Navarra y el autor promoverá su divulgación y difusión a través de cualquier entidad editora interesada en su publicación. Sí serán accesibles los metadatos necesarios para identificar la obra, tales como título, autor, resumen y otra información que facilite la localización y citación de la obra de manera unívoca.6. El presente contrato quedará resuelto si la obra fuese publicada por cualquier editorial durante este período. El autor se obliga a comunicar fehacientemente este extremo a la Universidad de Navarra con carácter previo a que expire el plazo previsto en el presente contrato, y dejará indemne a la Universidad de Navarra de cualquier reclamación o perjuicio que pueda irrogársele caso de no hacerlo. Transcurrido el plazo en meses acordado, sin que la Universidad de Navarra tenga noticias de la publicación de la tesis del autor por un tercero, procederá a ejercitar sus derechos conforme a lo estipulado en este contrato. La Universidad de Navarra podrá retirar de internet la tesis doctoral sin previo aviso a su autor.7. Con el fin de asegurar una fluida colaboración entre las partes y la adecuada divulgación de la Obra, éstas se comprometen a negociar y a resolver de buena fe cuantas incidencias surjan en relación con el presente contrato, durante un plazo máximo de dos (2) semanas. En el supuesto de no alcanzar un acuerdo en el plazo antes fijado resultará de aplicación el vigente texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996 de 12 de abril) y demás disposiciones complementarias y, en general, la legislación española. No obstante, las partes acuerdan que para cuantas incidencias, disputas o discrepancias se deriven del cumplimiento o interpretación del presente contrato, no resueltas de mutuo acuerdo, se someterán a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona, con expresa renuncia a su propio fuero, si lo tuvieran. En prueba de conformidad ambas partes firman el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma:

El Cedente